



PRODUCTOS COMPUESTOS. COMPOSITE PRODUCTS VS COMPOUND PRODUCTS

El gobierno británico publicó en agosto de 2023 el texto final del [Border Target Operating Model](#) (BTOM), que recoge el nuevo modelo para los controles sanitarios y fitosanitarios (SPS), tras los diversos aplazamientos producidos desde la salida del Reino Unido de la UE en enero de 2021. Los controles empezaron a tener lugar el 31 de enero de 2024.

El nuevo modelo [clasifica](#) los productos alimenticios en distintas categorías de riesgo. DEFRA (Ministerio de Medioambiente, Alimentos y Asuntos Rurales) ha habilitado una herramienta en formato Excel para poder acceder a la clasificación de riesgos de productos de origen animal, introduciendo los 10 dígitos del código HS del producto. Se puede acceder desde este [enlace](#).

Un **producto compuesto** (*composite product*) se define como un producto alimenticio destinado al consumo humano que **contenga productos transformados de origen animal y productos de origen vegetal**, incluidos aquéllos en los que la transformación del producto primario forma parte integrante de la producción del producto final (Artículo 2a de la [Decisión 2007/275/CE](#)).

Deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- Los productos deben ser una parte clave del producto (es decir, no solo para darle sabor, aroma o textura)
- Debe ser un alimento para consumo humano, no incluye los alimentos para mascotas, ni piensos para animales
- Si hay algún material animal crudo (sin procesar) presente, no es un producto compuesto.

Algunos ejemplos son: lasaña, pastel de cerdo, pizza de pepperoni, licores con crema o burritos de pollo.

Un **producto transformado** es un producto alimenticio resultante del procesamiento de productos no procesados. Existen requisitos específicos sobre qué se considera procesamiento, de acuerdo con una norma particular para productos cárnicos, lácteos y de huevo (véase el [Reglamento 853/2004](#)). Los productos transformados pueden contener ingredientes que son necesarios para su fabricación o para darles características específicas. La simple adición de un producto de origen vegetal durante la transformación de un producto animal no implica que el alimento resultante deba ser considerado como producto compuesto. **Si la adición no modifica las principales características del producto final, el producto no debe considerarse producto compuesto:** queso con hierbas, yogur al que se añade fruta, atún en conserva con aceite vegetal

Procesamiento significa cualquier acción que altere sustancialmente el producto inicial, incluido el tratamiento térmico, ahumado, curado, maduración, secado, marinado, extracción, extrusión o una combinación de esos procesos.

Así, y como se ha indicado, si un producto de origen animal (POAO) transformado contiene material vegetal solo porque es necesario para procesarlo, sigue siendo un POAO transformado y no un producto compuesto.



Por ejemplo, sería el caso de:

- Material vegetal añadido por razones técnicas, si es necesario para fabricar el producto (ejemplo: queso fabricado con cuajo vegetal)
- Material vegetal añadido para proporcionar características específicas (ejemplo: color, aroma o textura en un yogur de fresa)

Para saber si un alimento puede considerarse un producto compuesto, se debe utilizar el árbol de decisión elaborado por DEFRA. Existe una versión en castellano, que puede descargarse desde este enlace: www.gov.uk/government/publications/border-target-operating-model-information-leaflets-for-businesses.es

Por otra parte, un ***compound product***, es una nueva categoría de producto que el gobierno británico creó en marzo de 2024 y que se define como aquel **producto que contiene más de un producto de origen animal (POAO) y no cae bajo la definición de producto compuesto (*composite product*)**. Los componentes de origen animal pueden estar procesados o no. Por su parte, y como se ha visto, el producto compuesto o *composite product*, contiene tanto productos procesados de origen animal como productos de origen vegetal y el procesamiento del producto de origen vegetal es componente integral de la producción del producto final.

Como ejemplo de *compound product* se incluyen:

- salchicha curada con queso, cuando el queso se ha elaborado con leche cruda (no pasteurizada)
- pollo kyiv (o pollo kiev) congelado hecho con pollo, jamón y queso hecho sin leche cruda

1. Clasificación de riesgos

Desde enero de 2024, todos los productos compuestos de la UE, Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein se clasifican actualmente como de riesgo bajo o, si cumplen determinadas condiciones, exentos de controles a la importación.

La clasificación de riesgos está diseñada para ser dinámica y responder a la evolución de los riesgos, por lo que determinados productos compuestos pueden cambiar a riesgo medio o alto si así lo consideran las autoridades sanitarias británicas

Los alimentos infantiles siempre estarán incluidos dentro del grupo de riesgo medio, incluso si se trata de un producto compuesto, y por tanto necesitarán venir acompañados del certificado sanitario de exportación para productos compuestos. La única excepción serían aquellos alimentos infantiles, que cumplen las condiciones de los productos compuestos exentos. Estos productos seguirán estando exentos de los controles oficiales y no necesitarán un certificado sanitario.

Por su parte, los productos *compound* pueden ser de categoría baja, media o alta.

2. Normas sobre productos compuestos de la UE importados en Gran Bretaña



2.1. Según el producto, ha de provenir de países autorizados y de establecimientos autorizados

Ciertos productos compuestos deben de provenir de un país autorizado para exportar a Gran Bretaña y de establecimientos autorizados expresamente para Gran Bretaña (esto último no se aplica a pescado capturado en estado salvaje). Así, si el producto compuesto contiene algún ingrediente de origen animal en las cantidades que se especifican a continuación, los ingredientes deben provenir de un país autorizado y de un establecimiento autorizado:

- Cualquier cantidad de producto cárnico
- Cualquier cantidad de lácteo no estable a temperatura ambiente
- Al menos un 50% de lácteo estable a temperatura ambiente
- Al menos un 50% de un producto de la pesca
- Al menos un 50% de huevos

Puede ser necesario contar con un certificado de captura, transformación o almacenamiento si el producto contiene un 20% o más de pescado o productos de la pesca capturados en el mar o si se va a importar un producto utilizando el código arancelario 1604 o el 1605.

2.2. Productos compuestos con otros productos de origen animal: miel, gelatina, caracoles

La miel en un producto compuesto ha de provenir de un país con un plan de control de residuos, según se describe en este [enlace](#)

Por lo que se refiere a la gelatina y colágeno como fuente de un producto de origen animal, existe una guía específica del gobierno británico en este [enlace](#).

También hay una guía específica sobre la carne de caracol como fuente de un producto de origen animal en este [enlace](#).

2.3. Plan de control de residuos

Todos los países deben tener un plan de control de residuos para ciertos animales y productos animales que exporten a Gran Bretaña, por ejemplo, productos cárnicos, lácteos, huevos, pescado y, como se ha indicado, miel. El plan de control de residuos es un sistema para analizar la presencia de residuos químicos y contaminantes en los productos. El producto de origen animal en un producto compuesto deber ser originario de un país con plan de control de residuos.

3. Requisitos para la importación de productos compuestos

Los productos compuestos se tratan como productos de origen animal de consumo humano de riesgo bajo, aplicándoles los mismos controles sanitarios que se realizan para estos productos, a no ser que estén exentos.

No van a necesitar nunca venir acompañados de certificados sanitarios, ni serán sometidos a controles físicos o de identidad en frontera, salvo las intervenciones basadas en alertas del sistema de análisis de riesgos.



3.1. Notificaciones previas

Los importadores de productos compuestos deben realizar una notificación previa en [IPAFFS](#) (Import of products, animals, food and feed system) antes de la llegada de la mercancía. Como resultado, IPAFFS genera un documento sanitario común de entrada - *common health entry document* (CHED)

Se ha de hacer al menos un día laborable antes de la llegada del producto de origen animal, pero se puede notificar hasta 30 días antes. Al presentar la notificación de importación en IPAFFS se recibe un número de referencia de notificación, normalmente llamado número de notificación único - *unique notification number* (UNN), para el producto. El formato será CHEDP.GB.YYYY.XXXXXXX. Este número no tiene que añadirse al certificado sanitario.

Así, el importador necesitará registrarse para presentar notificaciones en IPAFFS. La forma de registrarse se explica en este [enlace](#), y en este [vídeo](#).

3.2. Documentos comerciales

Los productos compuestos de la UE deben ir acompañados de documentación comercial. Tiene que incluir la siguiente información:

- ✓ Descripción del envío y detalle de volumen o cantidad; o una copia de la etiqueta del alimento
- ✓ Nombre de la persona o empresa que hace el envío
- ✓ Nombre de la persona o empresa a la que se envía
- ✓ Dirección de las instalaciones de origen
- ✓ Dirección de las instalaciones de destino
- ✓ Referencia que identifique el lote, remesa o envío
- ✓ Fecha en la que se hizo el envío
- ✓ Nombre y dirección del transportista y datos sobre cómo se transporta el envío

3.3. Puntos de control fronterizo

Los productos compuestos que entren en Gran Bretaña han de hacerlo por un punto de entrada que tenga un puesto de control fronterizo [border control post \(BCP\)](#) designado para controlar la mercancía concreta. Para saber qué esperar en un puesto de control fronterizo pueden consultar [what happens at BCPs](#).

Se ha de consultar con los puntos de control fronterizo para averiguar sus horarios de apertura y sus tarifas - [Border control posts and charges - GOV.UK \(www.gov.uk\)](#)

3.4. Frecuencia de los controles

Los productos compuestos pueden ser objeto de controles. Como se ha indicado, no se exigirán certificados sanitarios ni habrá controles físicos fronterizos rutinarios, pero sí la presentación de la notificación previa. Además, los productos compuestos de riesgo bajo deben llegar a través de un punto de entrada con un puesto de control fronterizo designado para ese tipo de



mercancía. De este modo, la autoridad sanitaria del punto de entrada podrá gestionar la notificación previa, y decidir sobre si debe realizar un control físico o de identidad.

4. Productos exentos de controles sanitarios

Algunos productos compuestos están exentos de controles y no necesitan notificaciones previas por IPAFFS, ni entrar por un punto de control fronterizo.

Los productos compuestos estarán exentos si cumplen todas y cada una de estas condiciones:

- 1) Son estables a temperatura ambiente o se han sometido a una cocción completa o un tratamiento térmico durante la fabricación que causa la desnaturalización de cualquier producto crudo.
- 2) Se ha elaborado sin carne procesada, extractos de carne o carne en polvo.
- 3) Contiene menos del 50% de cualquier otro producto de origen animal procesado (cualquier lácteo debe provenir de un país aprobado y haber sido sometido al tratamiento térmico correcto para ese país)
- 4) Está etiquetado para consumo humano
- 5) Está empaquetado de forma segura, o sellado en recipientes limpios

La lista de todos los productos expresamente exentos se puede descargar desde el [Anexo 2 de la nota informativa CP/1](#). Estos son los productos y sus códigos:

Código NC	Aclaraciones
(1)	(2)
1704, 1806 20, 1806 31, 1806 32, 1806 90 11, 1806 90 19, 1806 90 31, 1806 90 39, 1806 90 50	Productos de confitería (incluidos los caramelos) y chocolate que contengan menos de un 50 % de productos lácteos y ovoproductos, tratados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letra a), de la presente Decisión.
1902 19, 1902 30, 1902 40	Pasta y fideos que no estén mezclados ni rellenos con productos cárnicos transformados, que contengan menos de un 50 % de productos lácteos y ovoproductos, tratados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letra a), de la presente Decisión.



Código NC	Aclaraciones
(1)	(2)
1905 10, 1905 20, 1905 31, 1905 32, 1905 40, 1905 40 10, 1905 90 10, 1905 90 20, 1905 90 30, 1905 90 45, 1905 90 55, 1905 90 60, ex 1905 90 90;	Pan, pasteles, galletas, barquillos y obleas, pan tostado y productos similares tostados; que contengan menos de un 20 % de productos lácteos y ovoproductos, tratados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letra a), de la presente Decisión. 1905 90 solo comprende productos secos y quebradizos.
ex 2001 90 65, ex 2005 70 00 ex 1604	Aceitunas rellenas de pescado (menos del 20 %) Aceitunas rellenas de pescado (más del 20 %)
ex 2104 10 y ex 2104 20	Consomés y aromatizantes envasados para el consumidor final, que contengan menos del 50 % de aceites, polvos o extractos de pescado y tratados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, letra a), de la presente Decisión.
ex 2106 10, ex 2106 90	Complementos alimenticios envasados para el consumidor final, que contengan pequeñas cantidades (en total menos del 20 %) de productos de origen animal transformados (que incluyan glucosamina, condroitina o quitosano), excepto productos cárnicos.

Los productos compuestos exentos de controles de importación deben ir acompañados de un documento comercial (en inglés), que incluirá al menos estos datos: naturaleza, cantidad y número de paquetes del producto, el país de origen, el fabricante y la lista de ingredientes.

5. Requisitos para la importación de *compound products*

Los *compound products* han de ser pre notificados en IPAFFS. Se ha de hacer al menos un día laborable antes de la llegada del producto. La documentación requerida será:

Componente	Requisitos
Dos o más componentes de origen animal (POAO) de riesgo medio	Certificado sanitario para cada componente de origen animal (POAO) de riesgo medio
Dos o más componentes de origen animal (POAO) de riesgo bajo	Documento comercial que cubra todos los componentes de riesgo bajo. No se necesita documentos comerciales por separado para cada componente de riesgo bajo
Uno o más componente de origen animal de riesgo medio y uno o más componente de origen animal de riesgo bajo	Certificado sanitario para los productos de origen animal de riesgo medio y documento comercial para los componentes de origen animal de riesgo bajo



Así, un producto *compound* necesitará certificados sanitarios para cada componente de origen animal de riesgo medio. El exportador de la UE debe solicitar el certificado sanitario para Gran Bretaña en su país. Las autoridades competentes deben usar los modelos de certificados sanitarios que constan en [Model health certificates for exports of live animals and animal products to Great Britain - GOV.UK \(www.gov.uk\)](http://www.gov.uk) para crear las versiones que puedan solicitar los exportadores.

Se tienen que incluir en la notificación a IPAFFS los códigos arancelarios de cada componente y habrá que precisar la categoría de riesgo más alta de todos los componentes. Se cargará un certificado sanitario en el campo del mismo nombre en la notificación a IPAFFS y el resto de los certificados sanitarios en el campo de “documentación complementaria” (*accompanying documents*). Se ha de proporcionar el peso de cada componente del *compound product* y la suma de los pesos ha de coincidir con el peso total del producto.

Los productos de riesgo medio y alto que hayan pasado los controles sanitarios en la UE y se produjeron o su último procesado se llevó a cabo en un país fuera de la UE, necesitarán ser recertificados por el país de la UE que lo exporta.

Asimismo, todos los productos de riesgo medio y alto procesados en la UE, pero originarios de un país no comunitario necesitan un certificado sanitario expedido por el país comunitario de exportación.

Para ciertos productos será necesaria una atestación oficial del importador. El certificado sanitario lo indicará. También puede que sea necesaria una licencia de importación o autorización.

Por otra parte, si el *compound product* tiene componentes de riesgo bajo, se habrá de acompañar de un documento comercial que cubra todos los elementos de riesgo bajo. No se necesitan documentos comerciales de cada componente por separado. El documento comercial debe incluir la información que sigue para cada elemento de riesgo bajo:

- Una descripción de lo que incluye el envío, por ejemplo, carne cocinada y volumen o cantidad, o copia de la etiqueta del alimento
- Nombre de la persona o empresa que lo envió
- Nombre de la persona o empresa a la que se envía
- Dirección de las instalaciones de origen
- Dirección de las instalaciones de destino
- Referencia que identifique el lote, remesa o envío
- Fecha en la que se hizo el envío
- Nombre y dirección del transportista y datos de cómo se va a llevar a cabo el envío

Si se exportan productos de origen animal sin procesar (como pollo crudo por ejemplo), si el producto contiene pequeñas cantidades de productos de origen vegetal añadidos para el procesado o para para añadir sabor (como el caso de yogures con fruta o quesos con hierbas) o si contiene varios tipos de productos de origen a animal, y no cualifica como producto compuesto, habrán de consultar la guía [Productos de origen animal para consumo humano \(POAO\) \(icex.es\)](http://icex.es)



Fuentes:

[The Border Target Operating Model: August 2023 - GOV.UK \(www.gov.uk\)](https://www.gov.uk)

[Check import risk categories and related rules for animals and animal products imported from the EU to Great Britain, from 31 January 2024 - GOV.UK \(www.gov.uk\)](https://www.gov.uk)

[Import composite products from the EU to Great Britain](https://www.gov.uk)

[Border Target Operating Model: information leaflets for businesses - GOV.UK \(www.gov.uk\)](https://www.gov.uk)

[Import of Composite Products for Human Consumption \(defra.gov.uk\)](https://defra.gov.uk)

[Import compound products from the EU to Great Britain - GOV.UK \(www.gov.uk\)](https://www.gov.uk)

[Imports into GB of Compound Products \(defra.gov.uk\)](https://defra.gov.uk)

[Defra Composite-Products-Decision-Trees-Leaflet.pdf \(publishing.service.gov.uk\)](https://publishing.service.gov.uk)

Información actualizada a fecha 10 de junio de 2024. El Gobierno británico revisa periódicamente sus guías y referencias legislativas, por lo que recomendamos comprueben el estado de actualización de la información a través de los enlaces que les facilitamos en este documento.